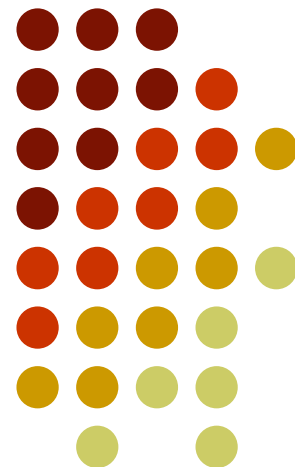


FISCALIDAD INTERNACIONAL DEL TURISMO

**COLOQUIO FEHGRA
CORDOBA
14 y 15 de OCTUBRE de 2010**



CARACTERÍSTICAS DEL NEGOCIO



- Importante volumen de negocio
- Rápido crecimiento en la economía mundial
- Estructura fragmentada (alto número de operadores pequeños)
- Sector frágil
- Sensible a los precios y la competencia

EL APORTE DEL SECTOR



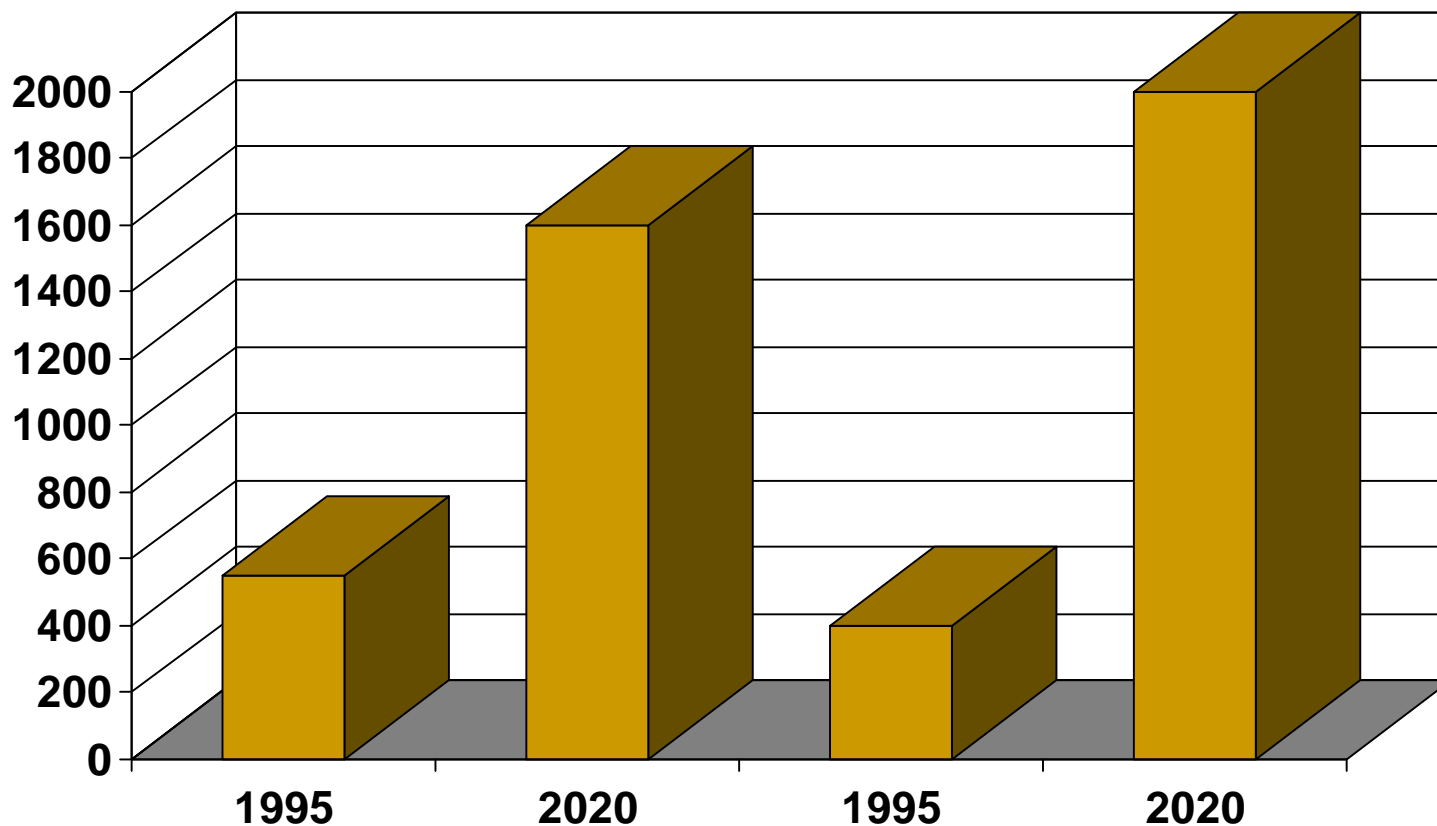
- Creación de puestos de trabajo
- Producto directo
- Ingreso de divisas
- Beneficios indirectos para industrias auxiliares al turismo

PANORAMA DEL TURISMO



Llegadas
de turistas
(millones)

Ingresos por
turismo (miles de
millones de US\$)



Fuente: Organización Mundial del Turismo (OMT)

NATURALEZA DEL TURISMO

CREACIÓN DE EMPLEO

- ESTIMACIÓN 10,5% POBLACIÓN ACTIVA MUNDIAL
- POTENCIAL DEL EMPLEO (JÓVENES, MUJERES, PERSONAL NO CALIFICADO)

PEQUEÑAS EMPRESAS

- CIERTAS EMPRESAS DE MAGNITUD (LÍNEAS AÉREAS, CADENAS HOTELERAS)
- PYMES 99,5% EN EUROPA (MENOS 10 EMPLEADOS)

SENSIBILIDAD A LOS PRECIOS

- SECTOR SUMAMENTE SENSIBLE A LOS PRECIOS
- ELASTICIDAD DE PRECIOS

FRAGILIDAD

- OPERADORES PEQUEÑOS
- MODAS Y CARÁCTER PERECEDERO DEL PRODUCTO
- DEMANDA IMPREDECIBLE
- ACUSADA ESTACIONALIDAD

GRADO DE MADUREZ

- DESTINOS TURÍSTICOS MADUROS Y OTROS EN FASE TEMPRANA
- NECESIDAD DE RENOVACIÓN, MEJORAS E INNOVACIONES

TURISMO Y SOCIEDAD

- EN LOS PAÍSES DE LA UE LOS VIAJES NO SON CONSIDERADOS UN LUJO
- CONTRIBUCIÓN DEL TURISMO A LA ECONOMÍA

ASPECTOS SENSIBLES DEL IMPACTO DE LA FISCALIDAD



- Afectación a los crecientes costos de las actividades turísticas
- Distorsiones de la competencia (punto de destino y otro)
- Efectos sensibilidad precios

TIPOLOGÍA DE LA FISCALIDAD DEL TURISMO



TIPOLOGÍA FISCALIDAD TURISMO

IMPUESTOS ESPECÍFICOS

- LÍNEAS AÉREAS Y AEROPUERTOS
- OTRAS FORMAS DE TRANSPORTE DE TURISTAS
- ATRACCIONES TURÍSTICAS
- ALOJAMIENTO
- FORMACIÓN PROFESIONAL
- VIAJES AL EXTRANJERO

IMPUESTOS NO ESPECÍFICOS

- ALQUILER DE AUTOMÓVILES
- TRANSPORTE DE TURISTAS
- ALIMENTOS Y BEBIDAS
- PEAJES

GRUPOS GENÉRICOS

- TASAS ENTRADA Y SALIDA
- TASAS TERMINAL
- IMPUESTOS AL CONSUMO
- IMPUESTOS AL COMBUSTIBLE
- IMPUESTOS A LA NÓMINA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
- A LA PROPIEDAD Y SOCIEDADES

EL IMPACTO DE LA FISCALIDAD AL SECTOR



- Incidencia sobre la demanda
- Creación del empleo
- Inexistencia de afectación específica de los impuestos

LA PROBLEMÁTICA DE LA FISCALIDAD AL SECTOR



- Elemento esencial de la tributación en toda economía moderna, al financiar la infraestructura y los servicios necesarios
- Efectos nocivos ante la necesidad continua de **NUEVAS INVERSIONES**

NEUTRALIDAD IMPOSITIVA



CONCEPTOS DE NEUTRALIDAD

- SE PRODUCE CUANDO UN NUEVO IMPUESTO O UNA VARIACIÓN DEL TIPO IMPOSITIVO NO TIENE EFECTO SIGNIFICATIVO SOBRE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA (IMPACTA SÓLO EN LOS PRECIOS)

MEDICIÓN DE LA NEUTRALIDAD

- DIFÍCIL Y DEPENDE DE LA MAGNITUD DE LA MODIFICACIÓN IMPOSITIVA

IMPACTO EN EL SECTOR

- ESTÁ LEJOS DE SER NEUTRAL AL RELACIONARSE CON UNA ACTIVIDAD DE CONSUMO NO ESENCIAL QUE REACCIONA RÁPIDAMENTE A LAS VARIACIONES DE PRECIOS Y COSTOS
- TALES VARIACIONES INCIDEN SOBRE EL PRODUCTO FÍSICO REAL Y SOBRE LAS INVERSIONES

EQUIDAD IMPOSITIVA



**CONCEPTO DE
EQUIDAD**

- **EL IMPUESTO TOMA EN CUENTA LA CAPACIDAD DEL CONTRIBUYENTE**

**IMPACTO EN EL
SECTOR**

- **MUCHAS VECES NO SE CONSIDERA EL CONCEPTO DE EQUIDAD EN BASE A LA ESTIMACIÓN DE CONSUMO DEL TURISTA**

IMPUESTOS AMBIENTALES



- Envases desechables (Alemania)
- Hoteles al 1% (Túnez)
- Ruidos de aviones que aterrizan (Francia, 1993)
- Tráfico aéreo para fomentar el viaje en tren (Noruega, 1995)
- Cuarto de baño (KNYSA-SUDÁFRICA) obras de eliminación de aguas fecales

CONSEJO EMPRESARIAL OMT



- Eliminación impuestos improductivos
- Antelación suficiente vigencia nuevos impuestos
- Reducción de impuestos acumulables
- Búsqueda cooperación entre distintos competidores

CONCLUSIONES (I)



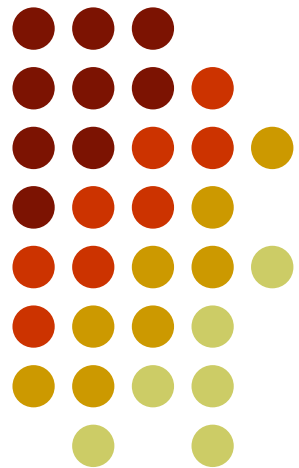
- Necesidad de reconocer en la fiscalidad un medio requerido por la inversión en la infraestructura
- Tendencia a recibir un impacto cada vez mayor en impuestos nuevos y tipos crecientes
- Conclusiones de la OCDE (1991) (Organización para la colaboración y desarrollo económico) sobre obstáculos al turismo internacional en países miembros
- Aplicación de impuestos discriminatorios o no equitativos distorsionadores de la competitividad del sector
- Efectos de la escasa coordinación en los distintos niveles de gobierno en materia tributaria

CONCLUSIONES (II)

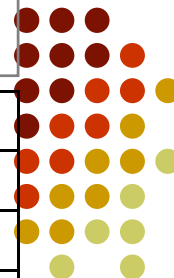


- Importancia de la reducción del IVA en Hospedaje (Irlanda)
- Necesidad de ubicar el punto de equilibrio entre la potenciación de la demanda y la recaudación fiscal para financiar la inversión (amplia gama de tipos diferenciales en el IVA)
- Necesidad de profundizar los estudios para analizar y cuantificar el impacto de la fiscalidad en el sector
- Creación de incentivos fiscales para estimular el empleo y la inversión en el sector

DATOS COMPARATIVOS



CUADRO I. Tasas de IVA - Periodo 2010



País	IVA			
	Normal	Reducida	Hoteles	Restaurantes
Argentina	21%	10,5%	21%	21%
Brasil	VER CUADRO II			
Chile	19%	-	19% - 0 (1)	19%
México	16%	11,0%	11 - 16% (2)	11 - 16% (2)
Uruguay	22%	10,0%	0 - 10% (3)	13% (4)
España	18%	8% - 4%	8%	8%
Estados Unidos	-	-	-	-
Francia	19,6%	5,5% - 2,1%	19,60%	5,5%
Italia	20%	10% - 4%	10%	10%
Portugal	21%	13% - 6%	6%	13%

(1) **TRATAMIENTO DIFERENCIAL SECTOR HOTELERO:** Existe una ley que exime a los turistas extranjeros del pago del IVA en alojamientos. Requisitos para su procedencia:

- Se debe solicitar la factura de exportación y la empresa involucrada debe estar autorizada a emitirla.
- La factura de exportación debe ser cancelada en dólares estadounidenses o con tarjeta de crédito. No es procedente si se paga en pesos chilenos.

Esta regulación sólo es válida para alojamiento turístico, no rige para restaurantes, excursiones, arriendo de vehículos etc. Sin embargo, se puede aplicar si se trata de alojamiento con pensión completa o de un paquete turístico que incluya excursiones.

(2) **TRATAMIENTO DIFERENCIAL:** En los estados fronterizos, la alícuota aplicable a los servicios es la reducida.

(3) **TRATAMIENTO DIFERENCIAL SECTOR HOTELERO:**

- Están gravados a la tasa mínima los servicios de hospedaje y otros servicios accesorios prestados en “alta temporada” a residentes.
- Están exonerados los servicios prestados en “baja temporada” a residentes.
- Se asimilan a exportación de servicios a los servicios prestados por hoteles, relacionados con el hospedaje a no residentes, tanto en “alta” como en “baja” temporada.

(4) **TRATAMIENTO DIFERENCIAL SECTOR GASTRONÓMICO:** Se reduce del 22% al 13% la alícuota del IVA en determinadas operaciones tales como: gastronomía, servicios de catering para fiestas y eventos, arrendamiento de vehículos sin chofer, servicios de mediación en el arrendamiento de inmuebles con destino turístico.

Requisitos para su procedencia:

- Sean abonadas en su totalidad mediante tarjeta de crédito, débito o instrumento análogo.
- El titular de la tarjeta sea una persona física.
- La operación se debe documentar en comprobantes separados de los que respaldan las operaciones que no gozan del beneficio.

Si bien los prestadores facturarán el IVA a la tasa general vigente, el beneficio a los consumidores se hará efectivo mediante un descuento en la liquidación que les realicen las empresas administradoras de tarjetas de crédito (se les acreditará a prestatarios la diferencia generada en virtud de la reducción de la

CUADRO II



● **BRASIL: IMPUESTOS INDIRECTOS**

- Existen cinco impuestos indirectos que gravan el consumo. Los mismos son: PIS (Programa de integración social), COFINS (Contribución para el financiamiento de la Seguridad Social), ICMS (Impuesto sobre la Circulación de Mercaderías y Servicios), ISS (Impuesto sobre Servicios de Cualquier Naturaleza) e IPI (Impuesto sobre los Productos Industrializados).
- Las alícuotas son muy variadas, siendo un resumen las siguientes: PIS: 1,65%, COFINS:7,6%, ICMS: 17% - 25% (San Pablo 18%), ISS: 2 - 5%, e IPI: 0 – 300%.

CUADRO III. Tasas de Impuesto a las Ganancias - Periodo 2010



País	Ganancias	
	Corporativa	Individual
Argentina	35%	9-35%
Brasil	34%	7,5-27,5%
Chile	17%	0- 40%
México	30%	0-30%
Uruguay	25%	0-25%
España	30%	24-43%
Estados Unidos	15-35%	10-35%
Francia	33,33%	0-40%
Italia	31,4%	23-43%
Portugal	25%	10,5-42%

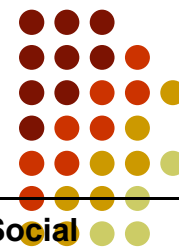
CUADRO IV. Contribución Seguridad Social - Periodo 2010



País	Seguridad Social	
	(1)	(2)
Argentina	29,40%	27,00%
Brasil	41,30%	37,30%
Chile	3,80%	3% (3)
México	26,7% (4)	7,64% (4)
Uruguay	15,60%	12,63%
España	35,10%	29,95%
Estados Unidos	9,6% (5)	13,85% (5)
Francia	51,7% (5)	41,6% (5)
Italia	43,40%	32,08%
Portugal	26,80%	23,75%

- (1) En todos los casos incluye contribuciones a regímenes de jubilaciones, sistemas médicos solidarios, contribuciones sindicales obligatorias y seguros de accidentes y de vida, en % promedio para todas las actividades. Fuente Banco Mundial (www.doingbusiness.org), medidas en porcentajes sobre las utilidades brutas de las empresas.
- (2) En este caso en base a datos informados por la OCDE y corresponden a las alícuotas máximas aplicables en cada país, no incluye seguros obligatorios ni contribuciones a los regímenes sindicales.
- (3) En Chile desde la reforma previsional de los años 90 las contribuciones patronales quedaron reducidas a la contribución a un seguro de cesantía.
- (4) En México, la alícuota de contribuciones es un 1,1% mayor en el caso de salarios que exceden 3 veces el mínimo legal.
- (5) Estos países tienen tasas de contribución variables en función de los salarios de los trabajadores, donde a mayor salario menor contribución patronal, tomando los ingresos anualizados.

CUADRO V. Tasas de IVA, Impuesto a las Ganancias y Seguridad Social - Periodo 2010



País	IVA				Ganancias		Seguridad Social	
	Normal	Reducida	Hoteles	Restaurantes	Corporativa	Individual	% Gcia Bruta	Alicuota máxima
Argentina	21%	10,5%	21%	21%	35%	9-35%	29,40%	27,00%
Brasil	Existen diferentes impuestos indirectos				34%	7,5-27,5%	41,30%	37,30%
Chile	19%	-	19% - 0	19%	17%	0-40%	3,80%	3,00%
México	16%	11,0%	11 - 16%	11 - 16%	30%	0-30%	26,70%	7,64%
Uruguay	22%	10,0%	0 - 10%	13%	25%	0-25%	15,60%	12,63%
España	18%	8% - 4%	8%	8%	30%	24-43%	35,10%	29,95%
Estados Unidos	-	-	-	-	15-35%	10-35%	9,60%	13,85%
Francia	19,6%	5,5% - 2,1%	19,60%	5,5%	33,33%	0-40%	51,70%	41,60%
Italia	20%	10% - 4%	10%	10%	31,4%	23-43%	43,40%	32,08%
Portugal	21%	13% - 6%	6%	13%	25%	10,5-42%	26,80%	23,75%